INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que de conformidad al acuerdo PCSJA22-11918 del 02 de febrero del 2.022, se creó unos cargos de descongestión, que presente proceso se trata de un proceso con radicación del año 2021 y se encuentra pendiente de audiencia. Sírvase a Proveer.

La secretaria,

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. EDISON CORDOBA MUÑOZ vs. COLPENSIONES Rad.2021-00282-00

AUTO DE SUSTANCIACION No1357

Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Considerando que en el presente proceso se había fijado fecha para el año 2.023, y revisado el mismo se observa que se trata de un proceso radicado del año 2.021 y toda vez que de concordad al acuerdo PCSJA22-11918 del 02 de febrero del 2.022, que creo unos cargos transitorios de descongestión, a efecto de garantizar el funcionamiento, la oportuna y eficiente administración de justicia en los Tribunales y Juzgados de la rama judicial, esta agencia judicial, adelantara dicha audiencia, con el fin de darle celeridad al trámite del proceso, reprogramando nuevamente la audiencia fijada en el auto que antecede para que tenga lugar el día **19 de septiembre del 2.022 a las 10: 00 a.m.** como nueva fecha para realizar la audiencia de del artículo 77 ibidem y de ser posible continuar con la de trámite y fallo; la que se efectuará vía LIFESISE, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al

protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f212c4950cf31ea9e5b29aa04f9577a699b66ff4b9a14bed19471c1e8f59d9d5**
Documento generado en 01/09/2022 01:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica